

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa AFG-ACF/LALSA-004/2014

Cve. Crédito 4727409639

Expediente GIM0503008/13

R.F.C. CCA090720661

102102



NOMBRE: CARBONIFERA EL CAMINO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE INDEPENDENCIA NO. 615 NTE.
COLONIA: CENTENARIO, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26750
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0097/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 26 minutos, del día 11 del mes de Junio del año de 2021, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 15/02/2021, toda vez que el contribuyente CARBONIFERA EL CAMINO, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CARBONIFERA EL CAMINO, S.A. DE C.V. en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA y JOSE ROBERTO LIMON RIVAS, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en CALLE INDEPENDENCIA NO. 615 NTE., C.P. 26750, COLONIA CENTENARIO, SABINAS, COAHUILA, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa AFG-ACF/LALSA-004/2014 con número de crédito 4727409639 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio son: es un local ubicado en la planta baja es color naranja y verde tiene una ventana si enrejada color beige y es negocio de nombre Tacos el Metate, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA de 24 de marzo de 2021 hace constar que siendo las catorce horas con cero minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 615 L-5, que se encuentra dicho inmueble al segundo piso del domicilio buscado, cuyas características son es un local ubicado en planta alta al lado de varios locales es de color blanco en interior tiene una puerta de tambor y una ventana al exterior en color verde, tiene una ventana de aluminio no enrejada, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de Rigoberto Gutiérrez Morales quien quien si se le identifico con credencial para votar número 0714059838512 29/03/2021 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0105/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente CARBONIFERA EL CAMINO, S.A DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CARBONIFERA EL CAMINO, S.A DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio CALLE INDEPENDENCIA NO. 615 NTE., C.P. 26750, COLONIA CENTENARIO, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que hace aproximadamente 6 años ya no esta en ese domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CARBONIFERA EL CAMINO, S.A DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que esa empresa ya no, no sabe que fin tuvo” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 588 que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo y al frente del domicilio buscado, cuyas características son: es un local ubicado en la planta baja es color beige tiene una ventana grande con cortina metálica y es un negocio de tortillas de nombre "Tortillería Karen" y tiene un estacionamiento a al frente, en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre de Isac Leyva Pérez quien si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar número 0701122712676 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0105/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente CARBONIFERA EL CAMINO, S.A DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CARBONIFERA EL CAMINO, S.A DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio CALLE INDEPENDENCIA NO. 615 NTE., C.P. 26750, COLONIA CENTENARIO, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “menciona que no sabe”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CARBONIFERA EL CAMINO, S.A DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que solo sabe que es un negocio de tacos” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ROBERTO LIMON RIVAS de fecha 12 de mayo de 2021 hace constar que siendo las doce horas con diez minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 615 I-5, que se encuentra dicho inmueble al planta alta y al interior del domicilio buscado, cuyas características son: local en planta alta a lado de otros locales de color blanco al interior, tiene puerta de madera y una ventana al exterior en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre siendo el C. Isac Leyva Perez y quien si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar número 0701122712676 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0102/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente CARBONIFERA EL CAMINO, S.A DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CARBONIFERA EL CAMINO, S.A DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio CALLE INDEPENDENCIA NO. 615 NTE., C.P. 26750, COLONIA CENTENARIO, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “que hacia aproximadamente hace 6 años que no esta en ese domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CARBONIFERA EL CAMINO, S.A DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “que la empresa nosa a donde se fue” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto, Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 588 que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo y al frente del domicilio buscado. cuyas características son: local de color beige con ventanas con cortina metálica y de nombre

tortilleria KAREN , en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre siendo el C. Isac Leyva Perez quien si le proporciono la identificacion siendo la media identificacion la credencial para votar número 0701122712676, y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0102/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente CARBONIFERA EL CAMINO, S.A DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CARBONIFERA EL CAMINO, S.A DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio CALLE INDEPENDENCIA NO. 615 NTE., C.P. 26750, COLONIA CENTENARIO, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: "que no sabia", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CARBONIFERA EL CAMINO, S.A DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "solo sabe que ahí venden tacos" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 24/03/2021, levantada por el C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO y 12/05/2021, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 15/02/2021, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CARBONIFERA EL CAMINO, S.A. DE C.V..

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

tzoqjXuBYefT4gQyrJg6O65k3SjJlchDr+8l0mqIhQ9J+X7mQLqMBgNwHzlPQ0jBjHlsvjJ0+YpkFCsgcD7SFwKlolsEOdeoUv0QG7OqK
8FHsHsZnLPOREXgUKPnYQn9nbcLdwgiWuD9x12+vEJ9rxEP8IDSA3w6CFAUEt5Yjb9hAxyoMBK/jU0abURHG5ijqduD1taulA5p0q9hVM
LbHaTjdR5BFIIUOnjQQYhsO1XMoFSLvtz1IAoK42rvMvgi3aco7zpm23cz9Jvm4x8+2y8wEzjmFi5OACM2uKMxiZBeWNeehz+8fxOJ2nj
WQNiMemcv6Ea4wpaRQW5DG1i0ug==

Cadena Original

[4727409639][40]Jun 11 2021 1:26PM|ALEFS/0097/2021|27|CCA090720661|CARBONIFERA EL CAMINO, S.A. DE C.V.]

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 11 DE JUNIO DE 2021
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

